

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 18 PAGINAS/ AÑO XLIV. — N° 4333 APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 26 DE MARZO DE 1953	CORRIENTE ARGENTINA	SALTA	MARKA REDUCIDA CONCESION N.º 1806 Rep. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.691
---	-----------------------------	------------------------	-------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO CIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" trimestral .....	15.00
" semestral .....	30.00
" anual .....	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

PAGINAS

## SECCION ADMINISTRATIVA:

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 4277 del 18 3 53	— Liquidación fondos al C. General de Educación.	919
" " " " " 4278 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	919
" " " " " 4279 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Cárcel.	919
" " " " " 4280 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Gobernación.	920
" " " " " 4281 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	920
" " " " " 4282 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	920
" " " " " 4283 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 220 46 y rectifica el decreto N° 100 46.	920
" " " " " 4284 " "	— Declara intervenida la Municipalidad de Gral. Güemes.	920 al 921
" " " " " 4285 " "	— Adjudica provisión de art. de bazar con destino a Direc. Gral. de R. Civil.	921
" " " " " 4286 " "	— Aprueba reforma de estatutos de la Sociedad de Ayuda Mutualista de Obreros Ferroviarios de Metán.	921
" " " " " 4287 " "	— Aprueba reforma de estatutos de la Sociedad Española de Metán.	921
" " " " " 4288 " "	— Deja sin efecto la orden de pago del decreto N° 2327 52 y liquida fondos a J. de Policía.	921
" " " " " 4289 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	921 al 922
" " " " " 4290 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	922
" " " " " 4291 " "	— Designa interventor de la Municipalidad de General Güemes.	922
" " " " " 4292 " "	— Asigna viáticos al Interventor y Secretario de la Municipalidad de Gral. Güemes.	922
" " Econ. " 4293 " 19 3 53	— Aprueba certificado obra Camino Cerrillos a R. de Lerma.	922
" " " " " 4294 " "	— Liquidación fondos a Arquitectura y Urbanismo.	922 al 923
" " " " " 4295 " "	— Reconoce servicios prestados por un ex empleado de Contralor y Precios.	923
" " " " " 4296 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Saturnino Filomeno Macedonio Alejandro Corvalán.	923
" " " " " 4297 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Domingo de Guzmán Arias.	923
" " " " " 4298 " "	— Designa Recaudador fiscal en la Dirección de Rentas.	923
" " " " " 4299 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Julio Néstor López Cross.	923 al 924
" " " " " 4300 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora María Inés Díez de Belmont.	924
" " " " " 4301 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	924
" " " " " 4302 " "	— Promueve a Personal de Policía.	924
" " " " " 4303 " "	— Promueve a Personal de Policía.	925
" " " " " 4304 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	925
" " " " " 4305 " "	— Autoriza gasto a efectuar por la Dirección de Escuela de Maniobras.	925
" " " " " 4306 " "	— Designa a la autoridad Policial encargada de la Oficina de R. Civil de Chicoana.	925
" " " " " 4307 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	925 al 926
" " " " " 4308 " "	— Nombra Sub Comisario de Policía de San Isidro Iruya.	926
" " " " " 4309 " "	— Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía.	926
" " " " " 4310 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno.	926
" " " " " 4311 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno.	926

	PAGINAS
" " Econ. " 4312 " " -- Aprueba certificado obra B. Insano Municipal.	926
" " " " 4313 " " -- Llama a concurso de precios para abastecimiento de carne a la Capital.	927
" " " " 4314 " " -- Rectifica el decreto N° 2084/52.	927
" " " " 4315 " " -- Concede licencia al Sub Director de Inmuebles.	927
" " " " 4316 " " -- Dona a favor del Gobierno de la Nación inmuebles para construcción de Oficinas Públicas.	927

## EDICTOS DE MINAS

N° 9035 -- Expte. N° 1904 G--del Dr. Enrique García Pinto.	927 al 928
N° 9034 -- Expte. N° 1905 G--del Dr. Enrique García Pinto.	928
N° 9085 -- Expte. 1920 A-- de Justo Aparicio Aramburú	928
N° 9084 -- Expte. N° 1961 D-- de Ricardo Liendo.	928

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9102 -- Del R. 5° de Caballería Montada Reforzado para la venta de Estiércol.	928
--	-----

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 9105 -- Reconoc. s/p. Zacarias Burgos.	928
N° 9104 -- Reconoc. s/p. Moisés Villagrón.	928
N° 9091 -- Reconoc. s/p. Kenneth Juan Hayward.	928 al 929
N° 9080 -- Reconoc. s/p. María S. Salvatierra de Soto.	929
N° 9079 -- Secundino Zárate.	929
N° 9078 -- Reconoc. s/p. Efigenia Durón de García.	929
N° 9076 -- Reconoc. s/p. Benita Zerda y Ceferina M. de Choque	929
N° 9064 -- Reconoc. s/p. Diego Raspa.	929
N° 9056 -- Reconoc. s/p. Lindaura B. Vda. de Monasterio.	929
N° 9030 -- Reconoc. s/p. Escuelas de Maestros Normales de R. de la Frontera.	929

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9090 -- De Domingo Cristóforo ó Cristófani.	929
N° 9089 -- De Guillermo Renzi.	929
N° 9075 -- De Joaquín Martínez.	929
N° 9068 -- De Domingo ó Domingo Antonio Rosso.	929
N° 9067 -- De Gabriela López de Austerlitz.	929
N° 9061 -- De Ramón Pereyra.	929
N° 9049 -- De Juan de la Cruz Guerrero.	929
N° 9045 -- De Nieves Casas de Maldonado.	929
N° 9043 -- De Laura Aparicio de Sánchez Hereñá.	929
N° 9040 -- De Rafael Estrada.	929 al 930
N° 9025 -- De Jacinta Manzarás de Aguirre.	930
N° 9024 -- De María Rodríguez de Florés y José Manuel Flores	930
N° 9023 -- De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán.	930
N° 9006 -- De Encarnación Eulegia Güemes de Lessen.	930
N° 9005 -- De José Luis Gómez.	930
N° 8988 -- De Carlos Demetrio Capobianco.	930
N° 8983 -- De Pedro Guzmán.	930
N° 8960 -- De Narciso Herrera.	930
N° 9956 -- De Faustino Inga y Aurora Aguirre ó Aguirre de Inga.	930
N° 8955 -- De la sucesión German Romano y Esperidiona Güemes.	930

## POSESION TREINTAÑAL

N° 9038 -- Deducida por Sixto Moisés Pereyra.	930
---	-----

## REMATES JUDICIALES

N° 9097 -- Por Martín Leguizamón.	930
N° 9096 -- Por Martín Leguizamón.	930
N° 9095 -- Por Luis Alberto Dávalos.	930
N° 9092 -- Por Celestino J. Sartini.	930
N° 9088 -- Por Luis Alberto Dávalos.	930
N° 9074 -- Por Martín Leguizamón.	930 al 931
N° 9073 -- Por Aristóbulo Carral.	931
N° 9048 -- Por Luis Alberto Dávalos	931
N° 9022 -- Por Martín Leguizamón.	931
N° 9002 -- Por Miguel C. Tartalós.	931
N° 9001 -- Por Jorge Raúl Decavi.	931
N° 8988 -- Por Luis Alberto Dávalos.	932

## CITACIONES A JUICIO:

N° 9044 -- Juicio adopción menor. María Elena González.	932
---	-----

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

N° 9093 -- De Juan Díaz.	932
--------------------------	-----

## SECCION COMERCIAL:

<b>VENTA DE NEGOCIOS</b>	
Nº 9039 — De un Almacén y Bar de José Russo a Bartolomé Munar.	932
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
Nº 9087 — De la razón social Nasif Duba S. R. L.	932
<b>CESION DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 9106 — De la razón social E.S.U.R. Soc. R. Ltda.	932
Nº 9098 — De la razón social Abov y Cia.	932
<b>LIQUIDACION DE SOCIEDAD</b>	
Nº 9103 — De la razón social Paterson y Gutierrez.	932 al 933

## SECCION AVISOS:

<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 9047 — De La Curtidora Salteña S. A. C. I.	933
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

DECRETO Nº 4277—E.

ORDEN DE PAGO Nº 71 DEL  
MINISTERIO DE ECONOMIA.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Siendo necesario disponer la liquidación de \$ 500.000.— m/n, a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el corriente año, a fin de abonar con dicho importe sueldos del personal dependiente del Consejo General de Educación,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES -- CUENTA CORRIENTE -- CONSEJO GENERAL DE EDUCACION".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4278—G.

ANEXO G — ORDEN DE PAGO Nº 343.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente Nº 8925|52 y agreg. 7523|51, 3258|51, 1141|52, 1142|52, 2383|51.

VISTO estos obrados en los que la firma "La

Mundial" presenta facturas por un importe total de \$ 2.866.65, por provisión de diversos artículos, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 65|00 M/n (\$ 2.866.65), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estas actuaciones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial Ley 1562|52, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto Nº 13223 52:	\$ 450.—
" " 12787 52:	" 401.45
" " 13093 52:	" 667.99
" " 1281 52:	" 1.113.—
" " 12785 52:	" 234.36
	<hr/>
	\$ 2.866.65

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 4279—G.

ANEXO G — ORDEN DE PAGO Nº 342.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente Nº 5220|53.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura en la suma de \$ 386.—, moneda nacional, por el concepto detallado en la misma, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 386.— moneda nacional), en cancelación de la factura que por el concepto detallado en la misma, corre agregada a fs.

2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952, con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1953— RENTAS GENERALES CON AFECTACION— PRODUCIDO TALLERES OFICIALES— CARCEL PENITENCIARIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO Nº 4281—G.

ANEXO "B" — ORDEN DE PAGO Nº 344.  
Salta, Marzo 18 de 1953.  
Expediente Nº 8172/52

VISTO este expediente en el que el Hotel Salta presenta factura por la suma de \$ 4.367.10 en concepto de alojamiento, pensión y porcentaje del Dr. Carlos F. Aguilar y su comitiva; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

## D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 4.367.10), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar este gasto al Anexo B— Inciso 1— Item 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO Nº 4282—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.  
Expediente Nº 5485/53.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva planillas de Jefatura de Policía en concepto de sueldo anual complementario correspondiente al año 1952, por haberes devengados por el personal que en los mismos se detalla, y por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 386.58 moneda nacional); y

## CONSIDERANDO:

Que los haberes reclamados deben ser liquidados, por cuanto el personal que figura en las mencionadas planillas, ha desempeñado sus funciones durante el lapso determinado precedentemente, evitando así que dichos haberes pasen a ejercicio vencido;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

## D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 58/100 MONEDA NACIONAL (\$ 386.58 moneda nacional), por el concepto de terminado anteriormente; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. c) 2— Parc. 7,	\$ 279.48
Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 1— Parc. 7	\$ 39.10
Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 2— Parc. 7	\$ 68.—

TOTAL ..... \$ 386.58  
de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO Nº 4283—G.

Salta, marzo 18 de 1953.  
Expediente Nº 5513/53.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia, eleva planillas de Jefatura de Policía, en concepto de sueldo anual complementario correspondiente al año 1952, por haberes devengados por el personal que en los mismos se detallan, por un importe total de \$ 1.463.42 moneda nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que los haberes reclamados deben ser liquidados, por cuanto el personal que figura en las mencionadas planillas ha desempeñado sus funciones durante el lapso determinado precedentemente, evitando así que dichos haberes pasen a ejercicio vencido;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

## D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.463.42 moneda nacional) por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. c) 2— Parcial 7,	\$ 1.252.16
Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 1— Parcial 7	\$ 175.26
Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 2— Parcial 7	\$ 36.—

TOTAL ..... \$ 1.463.42  
de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual Nº 48.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO Nº 4284—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.  
Expediente Nº 5447/53.

VISTO el decreto Nº 220 de fecha 29 de mayo de 1946, por el que se rectifica el decreto Nº 100 del 22 de mayo de dicho año, estableciendo que el nombramiento de Encargada de la Oficina de Registro Civil de San Lorenzo (Capital) es a favor de la señora María Victoria Morales de Caruso; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la nombrada señora de Caruso se presenta solicitando la rectificación de su nombre por cuanto el mismo es el de Victoria Morales de Caruso;

Que careciendo la recurrente del partida de nacimiento y no pudiendo conseguirla momentáneamente por haberse producido su nacimiento en otra provincia y tener urgencia en rectificar su nombre para ser presentado dicho nombramiento en Oficinas Públicas;

Que habiendo exhibido ante el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública su libreta de enrolamiento que lleva el Nº 9472545,

El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

## D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 220 del 29 de mayo de 1946.

Art. 2º — Rectifíquese el decreto Nº 100 de fecha 22 de mayo de 1946; dejándose establecido que el nombramiento dispuesto por el mismo, es a favor de la señora VICTORIA MORALES DE CARUSO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO Nº 4284—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

## CONSIDERANDO:

Que del informe de referencia, previo a otro mas general que se elevará a la conclusión de la investigación que se realiza, surge la existencia de graves irregularidades en el orden administrativo y contable, de las que son responsables las autoridades del Departamento Ejecutivo, por lo menos en orden al cuidado y vigilancia que deben ejercer sobre los empleados encargados del manejo y administración de los fondos;

Que numerosos hechos comprobados "prima facie", configuran delitos y ponen en evidencia la falta de todo orden y disciplina en la administración de los fondos municipales, como en el cumplimiento de las normas elementales de control y fiscalización;

Que el Departamento Ejecutivo ha autorizado gastos y medidas sin la aprobación del Consejo Deliberante, al que tampoco se ha dado cuenta de tales actos;

Que la gestión municipal ha sido prácticamente, no habiéndose procurado solución a los problemas sustanciales del municipio. Un índice de tal falta de gobierno municipal, lo pone en evidencia el hecho de no haberse sancionado presupuesto de gastos y cálculo de recursos desde 1951;

Que la defensa de los intereses del municipio, y la necesidad de que el gobierno municipal de tan importante núcleo de población cumpla con los objetivos propuestos para todos los órganos del Estado en la realización del II Plan Quinquenal, torna imperiosa aplicación de la medida extrema prevista por el art. 188 de la Constitución Provincial;

Que dado el estado de desorden administrativo

existente, es preciso adoptar medidas de urgencia, y no siendo conveniente ampliar el número de asuntos que la H. Legislatura debe considerar en sesiones extraordinarias,

Por ella,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Declárase intervenida la Municipalidad de General Güemes, en sus ramas ejecutiva y deliberativa.

Art. 2º — Oportunamente dese cuenta del presente decreto a las H.L. CC. Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4285—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente Nº 8045|52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita provisión de diversos artículos de bazar y menaje; y atento que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros resulta más conveniente la propuesta presentada por las firmas Bazar La Argentina, Altobelli Hermanos, y Virgilio García y Cia. y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a las siguientes firmas la provisión de los artículos de bazar y menaje que a continuación se expresan, con destino a la Dirección General de Registro Civil, en un todo de conformidad a las propuestas que corren en estos obrados, y por el precio total de TRES CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 60|100 M.N. (\$ 362.60):

BAZAR "LA ARGENTINA":

Dos bandejas grandes de aluminio	\$ 61.—	
Una docena de vasos	" 15.60	
Un cucharón	" 4.80	\$ 81.40

ALTOBELLI HERMANOS

Una olla de aluminio	\$ 70.—	
Una docena de tazas para cocayuno	" 102.—	
Una docena cucharitas	" 30.—	\$ 202.—

VIRGILIO GARCIA Y CIA.

Una pava enlozada	\$ 21.—	
Dos azucareras medianas	" 21.—	
Dos cafeteras	" 32.—	
Dos coladores grandes de alambre	" 5.20	\$ 79.20

\$ 362.60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, deberá imputarse al Anexo D— Inciso V— Principal b) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4286—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente Nº 7693|52.

Visto este expediente en el que la Sociedad "AYUDA MUTUALISTA DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS DE METAN", solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales y atento que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el decreto Nº 563—G y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "AYUDA MUTUALISTA DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS DE METAN", que corren en estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4287—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente Nº 5312|53.

Visto este expediente en el que la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán, solicita aprobación de sus nuevos estatutos sociales; y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por la Ley nacional Nº 24.489 y decreto provincial Nº 563—G y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la reforma de los estatutos sociales de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE METAN, que corren en estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4288—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente Nº 1543|52.

Visto el decreto Nº 2327 de fecha 27 de octu-

bre de 1952, por el que se reconocen los servicios prestados por don Ruben Juarez en su carácter de sub comisario de 3ra. categoría de la localidad de Tandil, durante los meses de noviembre a diciembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjese sin efecto el carácter de Orden de Pago del decreto Nº 2327 del 27 de octubre de 1952, como así también la imputación dada por el mismo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M.N. (\$ 1.226.—), a fin de que oportunamente la haga efectiva al señor Ruben Juarez por el concepto antes expresado; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso I— Principal d) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4289—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente Nº 5427|53.

Visto el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia, eleva planillas de Jefatura de Policía en concepto de reconocimiento de servicios a favor del agente de la Sección Primera, don Agustín del Valle Guerrero, correspondiente al mes de setiembre de 1952, por la suma total de \$ 459.21 moneda nacional; y

CONSIDERANDO:

Que dichos haberes deben liquidarse, por cuanto el mencionado empleado ha desempeñado sus funciones durante el lapso determinado anteriormente, evitando así que dichos haberes pasen a ejercicio vencido;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 21|100 MONEDA NACIONAL (\$ 459.21 moneda nacional), por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— GASTOS EN PERS. Principal a) 7— Parcial 1,	\$ 268.33
Anexo C— Inciso VIII— GASTOS EN PERS. Principal e) 1— Parc. 7,	" 37.56
Decreto número 6417 51.	" 78.66
Decreto número 13271 52	" 76.66

TOTAL...\$ 459.21

de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1952.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

**Jorge Aranda**

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Públicas

DECRETO Nº 4290—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Expediente Nº 5466/53.

Visto el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva planillas de Jefatura de Policía, en concepto de reconocimiento de servicios a favor del personal detallado en las mismas, en el lapso comprendido desde el mes de julio a setiembre de 1952, que asciende a la suma total de \$ 2.398.74 moneda nacional; y

CONSIDERANDO:

Que los haberes reclamados deben ser liquidados, por cuanto el personal que figura en las mencionadas planillas, ha desempeñado sus funciones durante el término mencionado precedentemente, evitando así que dichos haberes pasen a ejercicio vencido:

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PACOS DE CAMPAÑA DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 74/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.398.74 moneda nacional), por el concepto determinado anteriormente debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— GASTOS EN PERS. Princ. e) 7— Parcial 1—	\$ 1.401.33
Anexo C— Inciso VIII— GASTOS EN PERS. Princ. e) 1— Parc. 7—	" 196.17
Decreto número 6417/51	" 400.62
Decreto número 13271/52	" 400.62

TOTAL... \$ 2.398.74

de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

**Jorge Aranda**

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Públicas

**Jorge Aranda**

DECRETO Nº 4291—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Visto el decreto Nº 4294 de fecha 18 del actual por el que se declara intervenida la Municipalidad de General Güemes, en sus ramas ejecutiva y deliberativa; y siendo necesario designar el funcionario pertinente,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Deseñase Interventor de la Municipalidad de General Güemes, a los efectos dispuestos por el decreto precedentemente citado, al señor FELIX HECTOR CECILIA.

Art. 2º — Adscribese al señor Jefe de Compras y Suministro de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don AMÉRICO JUAN RAMOS, a la intervención de la Comuna de General Güemes, en carácter de Secretario y Contador de la Misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

**Jorge Aranda**

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Públicas

DECRETO Nº 4292—G.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Siendo necesario proveer de fondos suficientes en concepto de viáticos y gastos de movilidad al señor Interventor de la Municipalidad de General Güemes y al señor Secretario y Contador de la misma, designados por decreto Nº 4291 de fecha 18 del actual,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Fijase una asignación de TREINTA Y UN PESOS M.N. (\$ 31.— diarios, en concepto de viático y gastos de movilidad, a cada uno de los señores interventor de la Municipalidad de General Güemes, don Félix Hector Cecilia y Secretario y Contador de la misma, don Américo Juan Ramos, designados por decreto Nº 4291 de fecha 18 del mes en curso; debiendo el gasto de referencia ser cubierto con fondos de la Comuna mencionada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

**Jorge Aranda**

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Públicas

DECRETO Nº 4293—E.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Orden de Pago 72.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1003/A/53.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 7— Parcial, correspondiente a las obras de mejora progresiva "Camino Cerrillos a Rosario de Lerma", emitido a favor de la Empresa Constructora Carlos B. Penser, por un importe total de \$ 283.378.16;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el Certificado Nº 7— Parcial de las obras de mejora progresiva "Camino de Cerrillos a Rosario de Lerma", emitido a favor de la Empresa Constructora Carlos B. Penser,

por un importe total de \$ 283.378.16 m.n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 283.378.16 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO VI— PRINCIPAL 1— PARCIAL E— PARTIDA 8 "Cerrillos— Camino a Rosario de Lerma" por el Pucoré de la Ley del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

**Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4294—E.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Orden de Pago Nº 73.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1209/A/53.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva planilla de sueldos por los meses de enero y febrero del año en curso, correspondiente al personal de Sobrecargos que revista en dicha Repartición, por un importe total de \$ 10.912.—;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 10.912.— (DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los sueldos de las planillas precedentemente citadas, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO H— INCISO III— PRINCIPAL 1—

PARCIALES:

Nº 1 "Escuela Primaria San Carlos"	\$ 1.672.—
Nº 6 "Escuela Primaria Molinos"	" 1.540.—
Nº 7 "Escuela Primaria Seclantás"	" 1.540.—
	\$ 4.752.—

ANEXO H— INCISO III—

PRINCIPAL 3— PARCIALES:

Nº 7 "Estación Salud Pichamal"	\$ 1.540.—	\$ 1.540.—
--------------------------------	------------	------------

ANEXO H— INCISO III— PRIN-

CIPAL 8— PARCIALES:

Nº 1 "Bañero Municipal Capital"	\$ 1.540.—
Nº 3 "Matadero Municipal"	" 1.540.—
Nº 10 "Mercado Frigorífico Embareación"	" 1.540.—
	\$ 4.620.—

Total... \$ 10.912.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4295—E

Salta, Marzo 19 de 1953.  
Expediente Nº 1848|O|1953.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita se reconozcan los servicios prestados por el ex. Oficial 4º de la misma, don FRANCISCO ROGELIO PORCEL, desde el 1º al 14 de enero del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, por el ex. Oficial 4º de la misma, don FRANCISCO ROGELIO PORCEL, desde el 1º al 14 de enero del corriente año, debiendo liquidarse oportunamente en retribución de los mismos, la suma de \$ 531.54 (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El importe de los aportes reconocidos por el artículo anterior, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará al Anexo C— inciso I— ítem. 4— Principal a) l) Pracial 2) l) de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4296—E

Salta, Marzo 19 de 1953.  
Expediente Nº 486|C|53.

VISTO este expediente en el que don SATURNINO FILOMENO MACEDONIO ALEJANDRO-CORBALAN, Comisario de segunda Categoría de la Policía de la Capital, solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1567—J— (Acta Nº 79) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 25 y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1567—J— (Acta Nº 79) de fecha 23 de febrero del año

en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Comisario de 2da. Categoría de la Policía de la Capital, don SATURNINO FILOMENO MACEDONIO ALEJANDRO-CORBALAN, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 732.42 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1568—J— (Acta Nº 79) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4297—E

Salta, marzo 19 de 1953  
Expediente Nº 7216|G|52

VISTO estas actuaciones en las que el Oficial 2º de la Dirección General de Rentas, don DOMINGO DE GUZMAN ARIAS, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y;

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1513 J— (Acta Nº 76) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que las deficiencias notadas en información sumaria de fs. 14 en cuanto a diferencia de nombres del solicitante del beneficio, han sido salvadas por información sumaria producida a fs. 23;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 18 y 24 y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la información sumaria producida a fs. 23 de estas actuaciones.

Art. 2º — Apruébase los arts. 2º y 3º de la Resolución Nº 1513—J— (Acta Nº 76) de fecha 26 de enero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyas partes dispositivas establecen:

2º — ACORDAR al Oficial 2º de la Dirección General de Rentas de la Provincia, don DOMINGO DE GUZMAN ARIAS, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37

de la Ley reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio (de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 897.65) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios

3º — Formular cargos al afiliado y al patronal por las sumas de TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON CIENCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 318.56) MONEDA NACIONAL Y CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 193.60) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al decreto 6417/51 el que deberá cancelar el interesado con el cobro de su primer haber jubilatorio una vez que le sea acordado el mismo, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4298—E

Salta, marzo 19 de 1953

ATENCIÓN a los propósitos de este Gobierno de reactivar la percepción impositiva,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Designase Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas, para diligenciar asuntos originados en el cumplimiento de las Leyes Nº 1423 y 830, al señor ALFREDO NEME, quien percibirá como única retribución el 10% de los impuestos a recaudar en concepto de impuestos y de multas a las citadas Leyes

Art. 2º — Dirección General de Rentas imputará las comisiones a liquidarse al señor ALFREDO NEME, al Pracial 3º Retribución de Servicios Oficiales, correspondiente al Anexo D— II— Otros Gastos, Inc. III— Principal) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4299—E

Salta, marzo 19 de 1953  
Expediente Nº 6705|L|52

VISTO estas actuaciones en las que el Oficial 7º de la Policía de la Capital, don JULIO NESTOR LOPEZ CROSE, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución N° 1484 (Acta N° 75) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que las deficiencias notadas en la información sumaria de fs. 19 en cuanto a diferencias de nombres del solicitante del beneficio, han sido salvadas por información sumaria de fs. 31;

Que con la Resolución N° 1588 de la Junta de Administración de fs. 32, queda subsanado el doble reconocimiento de servicios y el doble acuerdo de beneficio al recurrente. Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 29 y 34 y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la información sumaria producida a fs. 31 de estas actuaciones.

Art. 2° — Apruébase los arts. 2° y 3° de la Resolución 1484 (Acta N° 75) de fecha 19 de enero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyas partes dispositivas establecen:

Art. 2° — ACORDAR al Oficial 7° de la Policía de la Capital, don JULIO NESTOR LOPEZ CROSS, jubilación ordinaria municipal, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 408.27) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

3° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1483 (Acta N° 75) en cuanto a la forma de atender los cargos formulados en la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4300—E**

Salta, marzo 19 de 1953

Expediente N° 485/53

VISTO este expediente en el que la maestra de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA LIA DIEZ DE BELMONT, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución N° 1577 (Acta N° 79) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1577 (Acta N° 79) de fecha 23 de febrero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR a la maestra de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA LIA DIEZ DE BELMONT, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber básico mensual de TRECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 307.59) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1576 en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4301—G**

Salta, marzo 19 de 1953

Expediente N° 5505/53

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva Disposición número 359, dictada por la misma con fecha 24 de febrero del año en curso, por ello y atento lo solicitado en la misma;

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Disposición número 359, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 24 de febrero próximo pasado, por la que don dos juegos de camisetas para fútbol al HOGAR AGRICOLA "SAN CARETANO", de la localidad de Vaquero;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, I. ó I. Pública

**DECRETO N° 4302—G**

Salta, marzo 19 de 1953

Expediente N° 5446/53

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota número 1539, de fecha 5 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
D E C R E T A**

Art. 1° — Nómbrase agente de la Sub-Comisaría de Amblayo, al señor CLEMENTE CASIMIRO, en carácter de reingreso; con anterioridad al día 16 de marzo del año en curso y en reemplazo de don Isaac Urbano

Art. 2° — Nómbrase agente de la Comisaría de Guachipas, al señor JESUS GUANTAY en carácter de reingreso; con anterioridad al día 16 del corriente mes y en vacante de presupuesto

Art. 3° Déjase sin efecto la cesantía dispuesta por decreto número 4161, de fecha 11 de marzo del año en curso, en apartado a), al Sub-Comisario de 3ra. categoría de La Sileta (Rosario de Lerma), don PANTA LEON INOCENCIO AGUIRRE.

Art. 4° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Sub-Comisario de 3ra. categoría de La Sileta, don PANTALEON INOCENCIO AGUIRRE; con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, y hasta tanto el señor Juez en la causa resuelva sobre el particular.

Art. 5° — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Tartagal, don JULIO ANTONIO HEREDIA, a partir del día 1° de abril del año en curso.

Art. 6° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, a los agentes de la Comisaría de Joaquín V. Gonzalez, don VICTORIANO DE JESUS ORTIZ y MATIAS PALAVECINO; con anterioridad al día 12 del corriente mes.

Art. 7° — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Tránsito, don RAUL MEDINA SEGON, con anterioridad al día 19 del corriente mes.

Art. 8° — Nómbrase agente de la Comisaría de Tránsito, al señor FERNANDO LUIS MEDINA (C. 1931); en reemplazo de don Raul Medina Segón y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 9° — Nómbrase agente de la Guardia de Caballería, plaza N° 398, al señor SATURNINO GIRON (C. 1930); en reemplazo de don Tomás Isidro Chaile y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 10 — Rectifíquese el nombramiento dispuesto por decreto número 3331/52, dejándose establecido que el verdadero nombre de don Roque Gorriti, como erróneamente se consigna en el mismo, es BERNARDINO GORRITI, en el cargo de agente plaza N° 192 de la Comisaría Segunda y con anterioridad al día 1° de enero del año en curso.

Art. 11 Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, I. ó I. Pública

**DECRETO Nº 4303—G.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.  
Expediente Nº 5498/53.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota Nº 1587, de fecha 10 del mes en curso; por ello, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el agente de la Comisaría de Embarcación (San Martín), don EUSEBIO VALENTIN, desde el día 16 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1952.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el agente de la Sub Comisaría de Escoipe (Chicoana), don MARTIN JAIME; en el lapso comprendido desde el día 1º de enero al 10 de enero del corriente año.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el agente de la Sub Comisaría de Almirante Brown, don PATROCINIO FLORES, en el lapso comprendido entre el 1º de enero al 11 de febrero del corriente año.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el agente de la Sub Comisaría de Tolloche (Ania), don SIXTO M.SANTILLAN; en el lapso comprendido entre el 1º de enero hasta el 20 de febrero del corriente año.

Art. 5º Reconócese los servicios prestados por el agente de la Comisaría de General Güemes, don JUSTO VALENTIN VAZQUEZ; en el lapso comprendido entre el día 1º al 9 de enero próximo pasado.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Comisario de Policía de 2da. categoría de Aguafay (San Martín), don JOSE ABDO; durante el lapso comprendido entre el día 1º al 31 de enero del corriente año.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Oficial Meritorio de 2da. categoría de Joaquín V. González (Ania), don ADELMO WENCESLAO ZAPATA; durante el término comprendido entre el día 1º al 31 de enero del corriente año.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el agente de Policía de la Comisaría de Tartagal (San Martín), don MIGUEL SANCHEZ; durante el lapso comprendido desde el día 9 de mayo de 1952, hasta el 3 de julio del mismo año.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el Sargento de la Comisaría de Orán, don ANACLETO MORALES, durante el lapso comprendido entre el día 11 al 19 de junio de 1952.

Art. 10. — Reconócese los servicios prestados por el agente de Policía de la Comisaría de El Barrial (San Carlos), don DELFIN PASTRANA; durante el lapso comprendido entre el día 1º al 18 de diciembre de 1952.

Art. 11. — Reconócese los servicios prestados por el Sargento de la Comisaría de General Güemes, don MAXIMO CELEDONIO LUNA; en el lapso comprendido entre el día 1º al día 9 del mes de enero próximo pasado.

Art. 12. — Reconócese los servicios prestados por el agente de la Sub Comisaría de

Fincá Colomé (Molinos), desde el día 1º al 16 de enero próximo pasado, don MAURO LIENDRO.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4304—G.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.  
Expediente Nº 7920/53.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por los señores Eustaquio Subelza y Urbano R. Roldán, en sus cargos de agente de la Comisaría Sección Tercera, afectada a la Comisaría de Traya, y agente de la Sub-Comisaría de Piquete Cabado (b. 1115 — Ania), por el término comprendido entre el día 1º de julio al 5 de octubre, y desde el día 16 de agosto hasta el 14 de setiembre, del año próximo pasado, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos haberes, que ascienden a la suma de \$ 2.483.39 moneda nacional, deben ser liquidados, por cuanto el personal enunciado precedentemente ha prestado servicios en esa Administración, evitando así que los haberes reclamados pasen a ejercicio vencido;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE CAMPAÑA DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 39,100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.483.39 moneda nacional) por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C — Inciso VIII— GASTOS	
EN PERS. Princ. a) 7 — Parc. 1,	\$ 1.450.43
Anexo C — Inciso VIII— GASTOS	
EN PERS. Princ. 2) 1— Parc. 7,	" 204.18
Decreto-Acuerdo 6417/51	" 414.39
Decreto-Acuerdo 13271/52	" 414.39

TOTAL... \$ 2.483.39,

de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4305—G.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.  
Expediente Nº 5024/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de Escuelas de Manualidades de Sal-

ta, eleva nota de fecha 12 de enero del año en curso, en la que solicita autorización para invertir la suma de \$ 950 moneda nacional, a fin de realizar diversas instalaciones en el local que ocupa la misma, de conformidad al informe detallado por la firma Altobelli y Hnos. a fs. 4 de estas actuaciones; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA, a efectuar el gasto de la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 950 moneda nacional), a fin de realizar diversas instalaciones de imprescindible necesidad en el local ocupado por la misma, de conformidad al presupuesto detallado de la firma ALTOBELLI Y HNOS que corre agregado a fs. 4 de estas obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso IV — II— OTROS GASTOS— Principal b) d— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4306—G.**

Expediente Nº 5459/53  
Salta, marzo 19 de 1953.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva nota Nº 23 M. 7, de fecha 9 de marzo del corriente año; por ello, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A**

Art. 1º — Autorízase a la AUTORIDAD POLICIAL de la localidad de Chicoana, a encargarse interinamente de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, mientras tanto dure la ausencia de su titular señora Ana María Arroyo de López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4307—G.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.  
Expediente Nº 5506/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la disposición número 357 de fecha 4 de marzo del año en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 357, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física con fecha 4 de marzo del año en curso, por la que se dona a la "LIGA INTERNACIONAL DEPORTIVA ANGEL ZERDA", dos (2) pelotas de fútbol, a fin de ser empleadas en el Campeonato Preliminar 1953, que anualmente se lleva a cabo por la Institución mencionada anteriormente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4308—G.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.

Expediente Nº 5534/53.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1633 de fecha 16 del actual.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 16 del mes en curso, Agente de la Sub Comisaría Sr. Isidro (Iruya), en reemplazo de don Vicente Cabello, a don PABLO GAINZA (Matr. Nº 3986490 — Clase 1918).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4309—G.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.

**ANEXO D — ORDEN DE PAGO Nº 66.**

Expediente Nº 5236/53.

VISTO estas actuaciones en las que cotren planillas de salario familiar de personal de policía, correspondiente a los meses de junio a diciembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.335 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MÍN.), a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MÍN. (\$ 1.335.—), a fin de que con dicho importe proceda a abonar, oportunamente el salario familiar del personal de policía que se detalla en la planilla corriente en estos obrados; debiéndose imputar este gasto al

Anexo D— Inciso II— Principal d) 1— Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4310—G.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.

**ANEXO G — ORDEN DE PAGO Nº 346.**

Expediente Nº 5632/49.

VISTO el presente expediente en el que corre agregado el decreto número 12.696, del 28 de abril de 1952, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 695.95 moneda nacional a favor de la LIBRERIA "EL COLEGIO"; en concepto de provisión de artículos varios de librería, con destino al Archivo General de la Provincia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL (\$ 3.345.65 moneda nacional) a fin de que con dicho importe cancele la factura de Librería "EL COLEGIO" corriente a estas actuaciones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único —DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial "Ley Nº 1562/52" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952, en la siguiente forma y proporción:

Decreto Nº 6527/51	\$ 168.—
" " 12682/52	" 248.—
" " 12696/52	" 695.95
" " 1255/52	" 930.10
" " 9429/51	" 1.303.60

TOTAL... \$ 3.345.65

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4311—G.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.

**ANEXO G — ORDEN DE PAGO Nº 347**

Expediente Nº 7057/51

VISTO el decreto número 201, del 16 de junio de 1952, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 3.500.— moneda nacional, a favor de la firma "Virgilio García y Cía. S.R.L." por el concepto de provisión de dos bicicletas "James" con destino a la Excm. Corte de Justicia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 36 de es.

los obrados.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.500 moneda nacional) a fin de que con dicho importe haga efectivo a la firma "Virgilio García y Cía. S. R. L." por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único — DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial "Ley Nº 1562/52" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Jorge Aranda**

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4312—E.**

Salta, 19 de Marzo de 1953.

Orden de Pago Nº 683,

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 702/A/1953 y agreg.: 699/A/1953.

VISTO estos expediente por los que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificados Nº 7 y 8 por diferencias de jornales en la obra "Bañero Municipal—Parte Hidráulica"; emitidos a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú S.R.Ltda., por un importe total de \$ 68.293.87.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nº 7 y 8, por mayor costo de jornales en la obra "Bañero Municipal—Parte Hidráulica" emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú S.R.Ltda., por un importe total de \$ 68.293.87.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la EMPRESA CONTRATISTA MAZZOTTA Y CADU S.R.LTDA., la suma total de \$ 68.293.87 m/n. (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 87/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación de los Certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL I— PARCIAL a)— PARTIDA 1 "Capital— Bañero Rio Arenales" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4313—E**

Salta, 19 de Marzo de 1953.

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

Que el día 1° de abril del cte. año vence el término de la licitación adjudicada a las firmas que actualmente suministran la carne destinada al consumo de la población de la Capital;

Que por tal motivo y a los fines de su adjudicación corresponde disponer un nuevo llamado a licitación pública para la provisión de dicho artículo de consumo, facilitando la intervención de las distintas firmas que se dedican a la explotación de ese ramo con el objeto de obtener el mejor precio posible;

Que a fin de evitar la posibilidad de maniobras que concurran en perjuicio del público consumidor, la adjudicación de la presente licitación deberá hacerse en un solo tipo de carne en cada caso;

Por ello:

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y con intervención del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, previa confección de los pliegos correspondientes, llámase a propuesta de precios para el abastecimiento total de carne de ganado vacuno con destino al consumo de la Ciudad Capital en la cantidad de (100) cien cabezas diarias por cuotas de cinco como mínima y veinte como máximo por cada proponente.

Art. 2° — Déjase establecido que la provisión de carne, a que se refiere el art. 1°, deberá efectuarse ininterrumpidamente durante el transcurso de los meses de Abril, Mayo y Junio.

Art. 3° — Las propuestas que se formulen deberán presentarse, mediante sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, los que serán abiertos el día veintifres del cte. mes a horas diez y nueve y treinta en el Despacho del S. S. el señor MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS en presencia del señor Escribano de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ****Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**

**DECRETO N° 4314—E**

Salta, Marzo 19 de 1953.

Expediente N° 5409[F]1952.

VISTO el decreto N° 2084 de fecha 8 de octubre de 1952, corriente a fs 34 del expediente del rubro, y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta a fs. 38,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Rectifíquese el decreto N° 2084 de fecha 8 de octubre de 1952, dejando establecido

que el número de catastro correspondiente a la concesión de agua reconocida por el mismo, es 1586 y 1588 como se consigna.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4315—E**

Salta, Marzo 19 de 1953.

Expediente N° 1268[M]1953.

VISTO este expediente por el que el Sub Director de Dirección General de Inmuebles, Procurador Nacional don Arturo Marteaarena, solicita siete días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 6 de abril próximo, en razón de tener que rendir examen en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tucumán.

Por ello, estando el presente caso encuadrado dentro del Artículo 12°— inciso e) de la Ley N° 1581/53, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense, a partir del día 6 de abril del corriente año, siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Sub Director de Dirección General de Inmuebles, Procurador Nacional don ARTURO MARTEAARENA, en mérito a lo expuesto precedentemente debiendo presentar oportunamente el certificado que compruebe las razones invocadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ****Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4316—E**

Salta, Marzo 19 de 1953.

VISTOS estos expedientes por los cuales la Dirección Nacional de Aduanas y Ministerio de Comunicaciones solicitan la cesión de lotes urbanos de propiedad fiscal en el pueblo de Cachi con destino a la construcción de edificios para Receptoría de Rentas Aduaneras y Correos y Telecomunicaciones respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley 1157 el Gobierno de la Provincia ha expropiado la Finca "HACIENDA DE CACHI", reservándose 10 Ha. para su subdivisión en lotes de carácter urbano;

Que el proyecto de urbanización ha sido ya confeccionado por la Dirección General de Inmuebles;

Que es función del Gobierno de la Provincia colaborar facilitando los terrenos a fin de que el Gobierno de la Nación construya sus edificios públicos indispensables;

Por todo ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Dónase a favor del Gobierno de la Nación y con destino a la construcción de oficinas públicas, los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cachi: a) MANZANA 14, parcela 18, catastro N° 526, superficie 914.41 m2, destinado a la Dirección Nacional de Aduanas; b) MANZANA 14, parcela 17, catastro N° 525, superficie 825.45 m2, destinado a Ministerio de Comunicaciones.

Art. 2° — La Dirección General de Inmuebles hará entrega de la posesión de las parcelas individualizadas anteriormente a la persona que con tal fin se designe.

Art. 3° — La escritura de transferencia se extenderá por Escribanía de Gobierno una vez que el presente decreto sea ratificado por las Honorables Cámaras.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ****Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS****N° 9035 — EDICTO DE MINAS**

Exp. N° 1904.—"G". La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y providos dice así: Sr. Juez de Minas: Francisco Urriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, según poder agregado al exp. 1520—G— constituye domicilio en esta ciudad, calle 20 de Febrero N° 81 a V. S. digo: I — Que mi Representado argentino, mayor de edad, casado, abogado, ha descubierto una mina de SAL, en el Solar Rincón, Departamento Los Andes, de esta Provincia, en terrenos sin labrar, ni cercar, de propiedad fiscal, en consecuencia manifiesto este descubrimiento para mi mandante. II — El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado adjunto, se determinará como sigue: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.8 de la mina "Talismán", se miden 92 metros con az. 0° hasta E.3, desde donde se toman 50 metros con Az: 225°. La mina se denominará "Nelly". III — Por tanto se servirá V.S. tener por efectuada la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo al Código de Minas, imprimiéndole el trámite correspondiente. F. Urriburu Michel, Recibido en Secretaría hoy 16 de Mayo de 1952, horas 9 y 30. Neo. En 16 de Mayo 1952, se registró en "Control de Pedimentos" N° 4 fs. 168. Neo. Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra, que según dichos datos y planos se encuentra dentro del cateo exp. 1520—G—48— del mismo solicitante y dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas "Talismán" y "Carolina", tratándose por lo tanto de un descubrimiento de depósito conocido". En el libro corres-

pendiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo N° 333. Elias. Sr. Delegado: Francisco Uriburu Michel, por D. Enrique García Pinto, digo: que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica y pido se ordene el registro y publicación de edictos en forma y término de Ley. F. Uriburu Michel. Set. 25/1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en forma y término que establece el art. 119. Cód. de Min. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, marzo 5 de 1953. — ANGEL NEO. Escribano de Minas.

e) 6, 17 y 26/3/53.

#### N° 9034 — EDICTO DE MINA

Exp. N° 1905 — G — La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notificata los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, según poder agragado al exp. 1620—G— de este Juzgado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle 20 de Febrero N° 81 a V. 3. digo: I — Que mi Representado, argentino, mayor de edad, casado, abogado, ha descubierta una mina de SAL en el Salar Rincón, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, en terrenos sin cercar ni labrar, de Propiedad Fiscal; en consecuencia manifiesto este descubrimiento para mi mandante. II — El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado adjunto, se determinará como sigue: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.8 de la mina "Talismán" se midan 92 metros con Az. 0° hasta E.3 desde donde se toma, 50 metros con Az. 110°. La mina se denominará "Angélica". III — Por tanto se servirá V.S. tener por efectuada la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo al Código de Minería, imprimiéndole el trámite correspondiente. F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy 16 de Mayo de 1952, horas 9 y 30. Neo. En 16 de Mayo 1952, se registró en "Control de Pedimentos N° 4 fs. 169. Neo. Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra que se encuentra dentro del cateo exp. 1620—G—49—y dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas "Talismán" y "Carolina" y "Nelly" tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido". Ha sido registrada esta manifestación bajo N° 334.—Elias. Set. 25/1952. Lo manifestado y habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el Art. 119 del Cód. de Min. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, marzo 5 de 1953. — ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 6, 17 y 26/3/53.

N° 9085 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1a. y 2a. CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1920/A POR EL SEÑOR JUSTO APARICIO ARAMBURU, ALFIO PARODI Y ERNESTO MARI.

EL DIA 18 de JUNIO DE 1952 A LAS OCHO HORAS. La Autoridad minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparecer o deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona pedimentada es que dado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) el ABRA LIZQUIE desde donde se midieron 600 mts. al Este y 2.000 mts. al Norte, para llegar al punto de partida (P.P.) y desde aquí se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud, y por último 4.000 mts. al Oeste. Cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Salta, Febrero 18/1953. La conformidad manifestada con lo informado por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Febrero 24/1953. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo y al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — En 24 de Febrero 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maoli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 20/3 al 6/4/53.

N° 9024. — EDICTO DE MINA Exp. N° 1981.— "L" La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Ricardo Liendo, domiciliado en Dean Funes 330 de esta ciudad, expone: Que por ante esta Delegación, se de curso a la solicitud de DESCUBRIMIENTO DE MINERALES de 1ra. categoría mineral de Mica, el yacimiento se encuentra ubicado en el paraje denominado "ALTO MICHÉ" — zona de Chuscha — Distrito Yacohuyá, Departamento de Cafayate, en propiedad de la Sra. Lic. Vda. de Plaza, con domicilio en Yacohuyá (Cafayate) En terrenos sin labrar cercar ni cultivar. — Se toma como punto de referencia el puesto denominado "CUEVA DE BRUNO" situado éste al norte de Pozo Bravo más o menos. Se adjunta muestra de mica, estando situada sobre una recta que parte del punto de referencia (Cueva de Bruno) indicado 69° rumbo Noroeste y a 900 metros del punto de referencia. Ricardo Liendo. — Otro sí digo: "La Mina se denominará "17 de Octubre" R. Liendo. — Recibido en Secretaría hoy 21 de Octubre 1952, horas 10 y 30 — Neo. — Octubre 22/1952. — Téngase por hecha la denuncia y por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. Para notificaciones en secretaria señálese los jueves de cada semana o siguientes hábiles en caso de feriado. — Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica, que se denominará "17 de Octubre" en el Departamento de Cafayate, lugar Alto Miché y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Pase a Dpto. de Minas. Outes, Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero del punto de extracción de la muestra de la presente mina se ha tomado como punto de referencia (P.R.) la Cueva de Bruno y de aquí se midieron 900 metros con rumbo Norte 69° Oeste — según el

plano minero dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" Esta manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo exp. 1630 — L — de propiedad del mismo solicitante. Ha sido registrada bajo número 345 — Elias — Ricardo Liendo, manifiesto conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pido se ordene el registro, y publicación de edictos en forma y término de Ley — Liendo — Diciembre 16 de 1952 — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a Dña. Lic. Vda. de Plaza como propietaria del suelo, remitiéndole un Boletín Oficial y al señor Fiscal de Estado. Outes — lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 30 de 1952. — ANGEL NEO. Escribano de Minas.

e) 19, 30/3 y 10/4/53.

#### LICITACIONES PUBLICAS

##### N° 3102 — A V I S O

Clámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1953 a las 11 horas, para la contratación de Venta de Estiercol del Registro 5 de Artillería Montada Reforzado. Por pliegos de condiciones, y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ

Tte. Cnel. — Jefe A. 5 Ref.

e) 25/3 al 7/4/53.

#### EDICTOS CITATORIOS

N° 9105 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ZACARIAS BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 5.000 m2. de su propiedad catastro 60 de Calchaquí. En el cateo, 16 días con todo el caudal de la Acequia del Alto. Salta, 25 de marzo de 1953. Administración General de Aguas de Salta. 26/3 al 17/4/53

N° 9104 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés Villagrán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal 7,01 l/seg. proveniente del Río Anta, 13 Has, 3832 m2. de su propiedad "Sanzalito" o "Polo Quemado", catastro 354 Departamento La Candelaria.

Salta, 25 de marzo de 1953

Administración General de Aguas de Salta.

26/3 al 17/4/53

##### N° 9091 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Kenneth Juan Hayward tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia

quia municipal proveniente de la represa del Rio Chuscha. 2110 m<sup>2</sup> de su propiedad catastro 577 de Calayate.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 20/3 al 13/4/53.

**Nº 9080. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María S. Salvatierra de Soto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar — con un caudal de 2.62 l/seg. proveniente del Rio La Viña — 5 Has. del inmueble "La Costa", catastro 237 Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 26 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa. — Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/3 al 10/4/53.

**Nº 9079 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Secundino Zárate tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del río Guachipas para regar su propiedad "Las Lechuzas" sita en Talapampa catastro 578 Departamento La Viña, con caudales de 19,9 l/seg. por la hijuela del Alto para 38 Has. y de 2,19 l/seg. por la hijuela del Bajo para otras 4 Has. del mismo inmueble. En estiaje tendrá turnos de 12 días cada 47, con la mitad del caudal total de la hijuela del Alto y 2 días en ciclo de 51 días 12 horas, con todo el caudal de la hijuela del Bajo.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

**Nº 9078 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de A-

guas, se hace saber que Efigenia Duran de Garcia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,36 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 4,5 Has. del inmueble "Santa Domingo e Higuieritas", catastro 213 Dpto. Molinos. En estiaje, tendrá un turno de medio día cada quince, con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

**Nº 9076 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Benita Zerda y Ciferri, na M. de Choques tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del río Escoipe, 10 Has. del inmueble "Lamedero o Sunchal", catastro 289 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y dos días cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

**Nº 9064 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego Raspa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el riego de 26 Has, 0400 m<sup>2</sup>. del inmueble "El Recreo", catastro 175 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10% en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 2 días 3 horas 25 minutos por mes con la mitad del caudal de la acequia La Obra. En época de abundancia de agua, ten-

drá una dotación de 0,75 l/seg. por Ha. regadas

Salta, Marzo 12 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 13/3 al 6/4/53

**Nº 9056 — EDICTO CITATORIO** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaura B. Vda. de Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del río Arenales, 50 Has. del inmueble "Los Chañares", catastro 349 Dpto. La Capital. En estiaje, tendrá un turno de 3 días (72 horas) en ciclo de 30 días con la mitad del caudal de la acequia Jáuregui.

Salta, 11 de marzo de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 12/3 al 1/4/53

**Nº 9030 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia, se hace saber que la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso de un caudal equivalente a cuarenta y cinco litros por segundo y por hectárea, en turno de tres horas cada catorce días, a derivar del río Escario por el canal Australasia, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 Has. 8531 m<sup>2</sup>. de su "Granja" catastro 1054 del Dpto. Rosario de la Frontera. En época de abundancia de agua, la dotación máxima que le corresponde es de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, marzo 5 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 6 al 26/3/53.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 9090 — SUCESORIO:** — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/3 al 5/5/53

**Nº 9093 — EDICTO SUCESORIO:** — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casenreiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/3 al 5/5/53

**Nº 9075. —** El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

Salta, Marzo 11 de 1953.

e) 18/3 al 4/5/53

**Nº 9069.** — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Salta, marzo 11 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado  
e) 18/3 al 26/4/53

**Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO:** El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Maffi, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado, bajo apertibimiento de Ley.

Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11/3 al 23/4/53

**Nº 9067. —** El señor Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.

e) 13/3 al 27/4/53.

**Nº 9061. — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación

de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apertibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Peréyra cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

**Nº 9049 — EDICTO SUCESORIO:** El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Gorrero.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado  
e) 11/3 al 23/4/53

**Nº 9043 — EDICTO:** El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Hereña.

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10/3 al 23/4/53

**Nº 9048 — EDICTO SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herede-

ios de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 28 de 1953  
ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA MANZANAS DE AGUIRRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, 14 de Octubre de 1952.  
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado  
e) 4/3 al 18/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Edo. Flores Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO. — Juez 3a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de febrero de 1953.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 9/1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8968 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. — Salta, 11 de Febrero de 1953. — ENRIQUE GILBERTI Secretario.

e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8963 — SUCESORIO. — El Juez de la Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.

JULIO LAZCANO UBIO

Salta, Febrero 10 de 1953.  
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8960 — SUCESORIO. El Juez de Cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.

Salta, Febrero 10 de 1953.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romo y de Esperidiona Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría.

Salta, Febrero 9 de 1953.  
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado  
e) 10/2 al 24/3/53

Nº 8956 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustina Inga y Aurora Aguirre o Aguirre de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" Secretaría Anibal Urribarri.

Salta, Febrero 9 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 10/2 al 24/3/53.

### POSESION TREINTANAL

Nº 9038 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Marsés Perayra deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Cafayate: Norte y Oeste: Antonio Lavagnolo hoy herederos; Sud: Victor Sorica; Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado  
e) 9/3 al 21/4/53

### REMATES JUDICIALES

Nº 9057 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Casa en Tartagal.

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base de dinero de contado una casa ubicada en Villa Perón sin número, Tartagal, edificada en madera, independientemente del terreno, techos de fibrocemento ondulit y zing cancheta, cuatro ambientes; tres vigas de madera y un rolizo de madera; un lote de hierros viejos en poder del depositario judicial e inquilino Andrés Grichukin. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio Bartolomé Lopez Bonillo vs Julian Manuel Martínez y Juana V. de Martínez. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/3 al 15/4/53

Nº 9096 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial. — Camioneta Ford.

El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base de dinero de contado una camioneta Ford modelo 1931, motor 285548 patente Nº 4100 en poder del depositario judicial José Luis Carattoni. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio: Embargo preventivo José Luis Carattoni vs Domingo G. Batgorria.

e) 24/3 al 6/4/53

Nº 9095 — JUDICIAL  
POR LUIS ALBERTO DAVALOS  
En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás

Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Paz de Avila" Exp. Nº 14.216/952, el Sr. Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500, — m/n. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, piza servicio y dependencias; techos chapos zinc y fibrocemento; pisos baldosa y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente por 15.90 mts. contrafrente; 59.10 mts. en lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts<sup>2</sup>. 42 decímetros<sup>2</sup>. LÍMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, as. Nº 1, Libro I. R. de I. Dto. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes, Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 arts. 2 y 3 respectivamente, del Libro I. R. de I. Dto. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.  
e) 24/3 al 7/5/53.

Nº 9092 — JUDICIAL  
POR CELESTINO J. SARTINI

(de la Corporación de Martilleros

En el Juicio "Ejecutivo Justo Mirabal y Gualberto Benítez Ana vs. Ricardo Zerpa, expediente 19996/52, el señor Juez de 1º Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE de contenido de una maquina de coser SINGER, de pie, Una Radio caja madera marca BEGROTONE, Una bicicleta patente Municipal Nº 04989 pintada de colorado. Se encuentran en depósito judicial en el domicilio del señor Ricardo Zerpa, calle Güemes Nº 833. — El día 27 de Marzo de 1953 a las 18 horas en mi Oficina calle EVA PERON 736. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

CELESTINO J. SARTINI, Martillero.

e) 20 al 26/3/53

Nº 9088 — JUDICIAL  
POR LIUS ALBERTO DAVALOS

En los autos "Ejecución de Sentencia en juicio — Alimentos: Toribia del Carmen Ruiz de Gatezco vs. Juan Manuel Gatezco s/ por Toribia del Carmen Ruiz de Gatezco" el señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, un camión marca "Diamond" "T" motor Nº E.H. 1663235, chapa municipal 2961, que se encuentra en poder del Sr. Juan Manuel Gatezco, depositario judicial, domiciliado en calle San Martín 949. El día 31 de Marzo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 20 al 31/3/53

Nº 9074 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37'65 y una superficie total de 446.29 mts<sup>2</sup>, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torera de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F.

C.: Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Clotilde T. B. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.

e) 18/3 al 4/5/53

**Nº 9073 — Por: ARISTOBULO CARRAL**  
**IMPORTANTE REMATE JUDICIAL**  
INMUEBLES: Fracción "A" Finca "La Polvora" y 3 Lotes parte Finca "Portezuelo Chico"

El día jueves 9 de Abril próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 963— venderé en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes propiedades:

Fracción A Finca "La Polvora", ubicada en la zona suburbana Dpto. Capital. — SUPERFICIE: Título 43 Ha. 1735.94 mts. cuadrados. — LÍMITES: N. fracción Finca "Rosalia", propiedad de la Sra. López de Vila; S. Río Arias; E. Zanja Blanca y O. Parcela que integra la misma fracción A (Plano archivado D. G. L. Nº 1839. NO. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 15380— Sección K—Fracción 6— Parcela 6— Circunscripción 1. — TITULOS: Fo. 218, As. 1, Libro 109 R. I. C. — BASE \$ 145.875.66 m/n. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis ctvs. nacional) equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Tres fracciones de campo con lo edificado y mejoras existentes, parte integrante de la Finca "Portezuelo Chico", terrenos ubicados en esta Ciudad é individualizados como lotes Nº 1, 2 y 3; todos con frente sobre el camino a La Pedrera. — LÍMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 21440, 21441 y 21442 respectivamente, Sección K— fracción 6— Parcelas 1 de 1 e y 1 i. Circunscripción 1. TITULOS: Fo 241—233 y 237, Asientos 1—1 y 1 respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal: LOTE Nº 1 —superficie total 841,44 mts.2. BASE \$ 1.933.34 LOTE Nº 2 —superficie total 629,78 mts.2. BASE \$ 2.000.00. LOTE Nº 3 —superficie total 675,15 mts.2. BASE \$ 2.066.65.

En el acto del remate 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — JUICIO: "Ejecución Hipotecaria, Pizetti Julio vs. González Martín, José exp. Nº 20.675/52". — Juzgado de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 16 de Marzo de 1953.

e) 17/3 al 8/4/53.

**Nº 9048 — JUDICIAL**  
**Por LUIS ALBERTO DAVALOS**

En el juicio: "Ejecutivo — Manuel Ustero vs. Armando Vega Murguía" Expte. Nº 2069/1952 el Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, de un automóvil marca Chevrolet, color negro, chapa municipal Nº A. 943. San Salvador de Jujuy, en buen funcionamiento, con 4 cubiertas y un gato que se encuentra en el taller de López, calle V. López 752. — El automóvil está en depósito de don Ricardo Fuentes, domiciliado en calle Jujuy 525 de esta Ciudad. El día 24 de Marzo de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate

el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 24/3/53

**Nº 9022 — Por MARTIN LEGUIZAMON:**  
**JUDICIAL Terrenos en J. V. González**

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de sus avduación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio: Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sea las dos terceras partes de su avduación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en J. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio: Oeste camino nacional. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerda.

e) 4/3/53 al 16/4/53

**Nº 9002 — REMATE JUDICIAL**  
**JUDICIAL**

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418 remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 6.000.— equivalente a los dos terceras partes de la avduación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote Nº 1, Sud con lote 3. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2, Sud, con el lote 4, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación. Juicio Ejecutivo: Ibrahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

**MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público**  
e) 26/2 al 10/4/53.

**Nº 9081 — Por JORGE RAUL DECAVI**  
**JUDICIAL**

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con las condiciones correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 m/nal. los derechos y atribución "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que consisten de una extensión de 4.206 Hs. 818 m2. Límites: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD: fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragamou; ESTE herederos

de Don Felisa Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatli.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragamou vs. Héctor Labatli, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente, archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

**JORGE RAUL DECAVI**

Martillero

e) 26/2 al 10/4/53.

**Nº 9083 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS**

**El más importantes remate judicial del año:**  
En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Bojás y otros vs. José González o José González Martín" Expte. Nº 18346/1952, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts hierro doble T. y U.; 15 caños hierro galv. 5" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfileres; 300.000 lacas. 1ro. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portable"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-34 k. con accesorios completos; 2 motocicletas "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. plombeo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores plásticos y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 78/92 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate. Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109. Todos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Matio Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las 17.30 horas en Córdoba 724. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/2 al 6/4/53.

**CITACION A JUICIO**

Nº 9044 — **CITACION A JUICIO:** Por disposición señ. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí citose a doña Blanca Gonzalez por el término de Ley en los autos "Adopción de la menor María Elena Gonzalez solicitada por Manuel Barrero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos un Oficial durante veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 11/3 al 9/4/53

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 9093 — **EDICTO:**

**RECTIFICACION DE PARTIDA.** — En el juicio caratulado: "ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN DIAZ", Expediente Nº 16.788, que se tramita ante este Juzgado de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, ha recaído sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, noviembre 28 de 1952. "Y VISTOS: Los autos llamados a fs. 8 para proveer el pedido de rectificación de partida solicitada por el Sr. Defensor de Pobres en este juicio caratulado "Ordinario — Rectificación de partida de nacimiento de Juan Díaz", (Expte. Nº 16.788/52 del que RESULTA:... y CONSILDERANDO:... Por ello, de acuerdo al Art. 86 del Cód. Civil y el mismo art. 251 como así también teniendo en cuenta el favorable dictamen del Sr. Fiscal Judicial y Defensor de Menores. FALLO: D. — Haciendo lugar a la

demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Díaz act. 911 celebrada en esta ciudad el día 4 de junio de 1953, corriente al folio 342 del tomo 158 en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es "VARAS" y no "Díaz" como allí figura. — D. — Cópiese notifíquese y publíquese en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 251 y fecho librese oficio a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido Archívese. — RAMON ARTURO MARTI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario ha de haber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Diciembre 9 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 20 al 31/3/53.

**SECCION COMERCIAL****VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 9389 — **VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta del negocio denominado "Almacén y Bar", ubicado en esta ciudad en la calle Córdoba Nº 797 de propiedad del señor José Russo, a favor del señor Bartolomé Munar, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 — Teléfono Nº 3144 — Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano  
e) 25 al 31/3/53.

ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta de negocio denominado "Almacén y Bar", que tiene el señor MARTIN BRAVO, a favor de los señores ANTONIO ABOS FANLO, y RAFAEL ROBOLLO GUERRERO, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "ABOS Y COMPANIA", con asiento en la casa calle 20 de Febrero Nº 630.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 — Teléfono 3144 — Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano  
e) 25 al 31/3/53.

**LICITACIONES DE TITULOS**

Nº 9103 — **PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y TRES. — DISOLUCION SOCIAL.** — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Martín I. Orozco, escribano público nacional, titular del registro número veinte comparecen los señores HUMBERTO PATERSON, casado en primeras nupcias con Blanca Lidia Peña, domiciliado en el Pasaje Figueroa número cuatrocientos setenta y uno; y don MARIO GUTIERREZ, casado en primeras nupcias con Blanca Aurora Agliano, domiciliado en la calle Alvarado número; ciento treinta y cinco, departamento primero; siendo ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen:— Que por escritura pública número sesenta y cinco, que en treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se otorgó por ante el escribano Gustavo Rauch Ovejero, adscripto al registro cuatro, y la cual ha sido luego registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, al folio doscientos sesenta y nueve, asiento número dos mil setecientos seis del libro Veinticinco de "Contratos Sociales", constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se dedica a explotar el comercio en los ramos de comisiones y representaciones, y gira en esta

plaza bajo la razón social de "PATERSON Y GUTIERREZ", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración de cinco años contados desde el día primero de abril del año próximo pasado y con domicilio en esta ciudad de Salta. Que no obstante estar en vigor el contrato constitutivo de la Sociedad de que se trata, han resuelto, de mutuo y común acuerdo, disolverla y, en consecuencia, dar por clausuradas definitivamente las operaciones sociales de la firma "PATERSON Y GUTIERREZ" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir desde el día diez de enero del año en curso, transfiriéndose al socio don Mario Gutiérrez, el activo y pasivo social, que el adjudicatario toma a su cargo de conformidad, en las condiciones actuales, previa entrega al socio Humberto Paterson, de la parte que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo al inventario y balance practicado el día diez de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, en curso, del cual una copia se agrega a esta escritura, y que según él el haber de dicho socio, por los expresados conceptos es de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, que lo pagan adjudicándosele en absoluto dominio, un automóvil marca "Chevrolet", Modelo mil novecientos treinta y nueve — Motor número: R dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento veintiocho — Chapa Municipal número tres mil ciento dos — de Salta y el saldo de cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda legal, que el señor Paterson declara tenerlos recibidos ya, antes de este acto. — Por tanto, dándose por recibido de don Mario Gutiérrez, del activo y pasivo de la sociedad y don Humberto Paterson, de su haber social, se otorgan recíprocamente carta de pago, sin que ninguno de ellos tenga nada que reclamar al otro. — En este estado, los comparecientes don Humberto Paterson y don Mario Gutiérrez, agregan: Que a los efectos de la liquidación de la sociedad "Paterson y Gutierrez — Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo cual se ha llevado a efecto en la forma de que se da cuenta precedentemente, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, llegaron a formalizar el acuerdo que se consigna en el Acto número cuatro, que corre de folios

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 9087 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que con motivo de la disolución de la sociedad "Nasif Duba Soc. de Resp. Ltda.", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Señor Nasif Dubo.

e) 20 al 26/3/53.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 9106 — **EDICTO:** A los efectos prescriptos por la Ley Nacional Nº 11645, el suscrito Escribano Público hace saber que por ante esta Escribanía de Registro Nº 9 se tramita la cesión de cuotas sociales que tienen los señores Domingo Oscar Espagnol y Domingo Emeterio Espagnol en la sociedad denominada "E.S.U.R. Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" a favor del Señor Luis Villa.

FRANCISCO CABRERA Escribano

Santiago del Estero 555 — Salta.

e) 26/5 al 1/4/53

Nº 9398 — **CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Se hace saber por el término de ley, que

cinco a doce del libro de Actas respectivo, y en cuya acta consta que aparte de lo recibido en la liquidación social que antecede, el señor Humberto Paterson, se le hace entrega de los muebles y útiles de que informa el acta número tres, del referido libro de Actas, cuyos bienes ascienden a la suma de veintiseis mil quinientos noventa y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, y que el citado adjudicatario recibe de conformidad en este acto. — Que el local sito en la calle Zuviria número catorce, de esta ciudad, arrendado por la sociedad extinguida a los señores Comasjo Itasmendi queda transferido en poder de don Mario Gutiérrez, con todas las obligaciones y derechos que se estipulan en el referido contrato de locación, el cual, declara conocer y aceptar, por lo que en tal virtud, el señor Humberto Paterson queda liberado de la garantía particular que dió para esta locación. — Que los escritorios números dos y tres — Pasaje

Continental, sito en la calle Mitre número cincuenta y cinco, de esta ciudad, quedan en poder del señor Paterson, quien se hace cargo de ellos con las responsabilidades y derechos que se le asignan en la correspondiente locación. — Que de las casas o firmas comerciales representadas por la Sociedad, se han hecho las siguientes adjudicaciones: al señor Mario Gutiérrez: Antar S. R. L. — J. E. Carliño, Reimondi y Cía. — Establecimientos Fabriles Guerreño S. A. — Vignoli y Cía. y Diggs y Masdewitt S. A. — al señor Humberto Paterson: Estancias El Charabón. S. A. Tabachi Italiani — Fábricas Wensdt S. A. Cast. S. R. L. — Oscar Lanfranchi, Cattorlan Hnos. — A. Pérez Ariaga — Imp. Pres. S. A.

Luis F. Aime y Cía. — Castro y Horn S. R. L. Carlos Berast S. R. L. — Optica Charpentier S. R. L. — Arturo Barry y Basler y Cía. — May Oppenheimer S. R. L. — Tersol y Pablo Frenero. Que las representaciones en gestión, cuya nómina obra en poder de los otorgantes, de ser obtenidas se distribuirán proporcionalmente entre ellos en forma amigable. — Este compromiso será mantenido durante el término de seis meses a contar desde el día diez de enero del año en curso. — Que para el caso de conseguirse, quedarán a total beneficio del señor Mario Gutiérrez, los siguientes representaciones: Esteban Domingo S. R. L. de Córdoba y Fábrica Argentina de Caramelos S. R. L. Marca Remaqu — de San Francisco — Córdoba. — Que todo pasivo o activo que posteriormente surgiera aparte de los especificados en el balance y libros de la Sociedad, será soportado por partes iguales, entre los otorgantes, salvo operaciones que hubieran sido realizadas en forma directa por los socios y que no se hubieran rendido cuenta a la Sociedad, en cuyo caso, serán a cargo exclusivo del que las hubiere realizado. — Que las comisiones pendientes de cobro por pedidos pendientes de entrega, por las casas respectivas, a la fecha de esta disolución, quedarán en favor del socio que se quedó con la representación a que correspondan o correspondan los pedidos pendientes, de acuerdo a la distribución de las representaciones a que se hace mención precedentemente. — Esta disposición se toma sin perjuicio de la suma de cinco mil quinientos pesos moneda nacional, imputados en balance general al día diez de enero próximo pasado, como "Comisiones Pendientes". — Y el señor Humberto

Paterson, en este estado agrega: Que habiendo ya conseguido un teléfono interno del abonado Florencio Balboa número cinco mil seiscientos ochenta y cuatro, para uso de sus escritorios en el Pasaje Continental, Mitre número cincuenta y cinco, desaparecen, en consecuencia, todas las obligaciones contraídas a este respecto, por el señor Mario Gutiérrez, en el apartado quince del acta número cuatro, de que se hace mención más arriba, y en tal virtud, el señor Paterson así lo declara y exime en absoluto al señor Gutiérrez de las referidas obligaciones. — A los efectos de poderse practicar legalmente esta liquidación social, se han publicado los edictos citatorios, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", sin que nadie haya hecho oposición a la misma; de los informes de Rentas, se desprende que la Sociedad disuelta no adeuda al fisco por impuestos y por último que el Instituto Nacional de Previsión Social, por comunicación número diecisiete — D. S. autoriza esta operación. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes con los testigos don Juan I. Abeleira y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda otorgada en cuatro sellos notariales números cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho y cuarenta y cinco mil ciento veintitres al cuarenta y cinco mil ciento veinticinco, y sigue a la escritura que termina al folio ciento treinta y uno de este protocolo. — M. GUTIERREZ. — H. PATERSON. — Tgo: J. Abeleira. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: MARTIN OROZCO.

e) 26/3 al 1/4/53.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 9047 — LA CURTIDORA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA  
COMERCIAL E INDUSTRIAL  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de marzo de 1953 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento nº 9 de Rosario de Lerma.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1952 (Noveno ejercicio de la Sociedad).
- 2º— Distribución de las utilidades.
- 3º— Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 11 al 27/3/53

### AVISOS

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señalamos a los señores que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

#### A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

#### A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos de prensa deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozaron de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR